

Constancia Secretarial: El 12 de octubre de 2022, ingresa al Despacho para requerimiento.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., dos de diciembre de dos mil veintidós

Radicación 2009-00614

Atendiendo la documental que antecede, sería del caso, proceder con lo dispuesto en el numeral 6° del art. 509 del C.G.P., sin embargo, se vislumbra la ausencia de respuesta del Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Bogotá D.C., a la comunicación remitida en fecha 19 de octubre de 2022, por lo cual el Juzgado, **RESUELVE:**

1.- REQUERIR al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Bogotá D.C., para que informe las resueltas dadas al Oficio No. 01813-22 de fecha 14 de octubre de 2022. Líbrense las comunicaciones pertinentes de manera URGENTE.

2.- Correr traslado por el término de cinco (5) días de la complementación del dictamen pericial aportado por AZIMUTH TOPOGRAFIAS S.A.S. – INGENIERIA TOPOGRAFICA, que obra en el pdf. 10 del expediente digital, a fin de que los interesados realicen las manifestaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 065 del 5 DE
DICIEMBRE DEL 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5665fbc73ba5b10d1acd14c40249a1b0dc664798a2423f0573cde3216cf69a7**

Documento generado en 01/12/2022 08:30:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>